



REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

ADQUISICION DE PIEZAS Y REPUESTOS PARA CAMIONETAS: NISSAN FRONTIER, MITSUBISHI L200, MAZDA BT50, TOYOTA HILUX, FORD RANGER, MITSUBISHI K74TCENDFL6, NISSAN PICK UP Y NISSAN CVLULCFD22UYLDPPNV. JEEPETA: CHEVROLETTAHOE Y NISSAN X-TRAIL, PARA SUMINISTRO EN E INSTALACION EN LADIRECCION GENERAL DE GANADERIA, DIGEGA, SEGÚN SOLICITUDES LAS SOLICITUDES EMITIDAS ANEXAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y LA DIVISION DE TRANSPOTACION PARA SER UTILIZADOS EN LA REPARACIONES DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA. (Referencia: GANADERIA-CCC-CP- 2021- 0007).

COMPARACION DE PRECIOS

REFERENCIA: GANADERIA-CCC-CP-2021-0007

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
28 de Octubre 2021

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....	3
Prefacio.....	3
PARTE I.....	5
PROCEDIMIENTOS COMPARACION DE PRECIOS.....	5
Sección I.....	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	5
1.1 Objetivos y Alcance.....	5
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	6
1.3 Idioma.....	9
1.4 Precio de la Oferta.....	9
1.5 Moneda de la Oferta.....	9
1.6 Normativa Aplicable.....	10
1.7 Competencia Judicial.....	10
1.8 Proceso Arbitral.....	11
1.9 De la Publicidad.....	11
1.10Etapas de la Comparación de Precios.....	11
1.11 Órgano de Contratación.....	12
1.12 Atribuciones.....	12
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	12
1.14 Exención de Responsabilidades.....	12
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	12
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	13
1.17 Prohibición a Contratar.....	13
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.....	15
1.19 Representante Legal.....	15
1.20 Subsanaciones.....	15
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	16
1.22 Garantías.....	16
1.23 Devolución de las Garantías.....	17
1.24 Consultas.....	17
1.25 Circulares.....	¡Error! Marcador no definido.
1.26 Enmiendas.....	¡Error! Marcador no definido.
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	18
Sección II.....	20
Datos de la Comparación de Precios (DCP).....	20
2.1 Objeto de la Comparación de Precios.....	20
2.2 Procedimiento de Selección.....	20
2.3 Fuente de Recursos.....	20
2.4 Condiciones de Pago.....	20
2.5 Cronograma de la Comparación de Precios.....	21
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	22
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	22
2.8 Descripción de los Bienes.....	23

2.9 Duración del Suministro	34
2.10 Programa de Suministro	34
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas	34
2.12 Lugar, Fecha y Hora	35
2.13 Documentación a Presentar	35
Sección III	37
Apertura y Validación de Ofertas	37
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	37
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	41
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	42
3.4 Criterios de Evaluación.....	42
3.5 Fase de Homologación	43
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas.....	43
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	44
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	44
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	44
Sección IV.....	45
Adjudicación	45
4.1 Criterios de Adjudicación	45
4.2 Empate entre Oferentes.....	45
4.3 Declaración de Desierto.....	45
4.4 Acuerdo de Adjudicación	45
4.5 Adjudicaciones Posteriores	46
PARTE 2.....	46
CONTRATO.....	46
Sección V	46
Disposiciones Sobre los Contratos.....	46
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	46
5.1.1 Validez del Contrato	¡Error! Marcador no definido.
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	¡Error! Marcador no definido.
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	46
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	46
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	46
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	47
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	47
5.1.8 Finalización del Contrato	47
5.1.9 Subcontratos.....	47
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	47
5.2.1 Vigencia del Contrato	47
5.2.2 Inicio del Suministro.....	48
Formularios.....	48
7.1 Formularios Tipo.....	48
7.2 Anexos	48

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se

hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la compra de **ADQUISICION DE PIEZAS Y REPUESTOS PARA CAMIONETAS: NISSAN FRONTIER, MITSUBISHI L200, MAZDA BT50, TOYOTA HILUX, FORD RANGER, MITSUBISHI K74TCENDFL6, NISSAN PICK UP Y NISSAN CVLULCFD22UYLDPPNV. JEEPETA: CHEVROLET TAHOE Y NISSAN X-TRAIL, PARA SUMINISTRO EN E INSTALACION EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA, DIGEGA, SEGÚN LAS SOLICITUDES EMITIDAS ANEXAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y LA DIVISION DE TRANSPOTACION PARA SER UTILIZADOS EN LA REPARACIONES DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA. (Referencia: GANADERIA-CCC-CP- 2021- 0007).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología de la Comparación de Precios.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Comparación de Precios: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Comparación de Precios.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando 9 propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones

Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la Comparación de Precios de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Comparación de Precios (DCP).

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas para este procedimiento deberá realizarse mediante la publicación en la página institucional www.ganaderia.gob.do y la fecha programada en el portal de compras.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Comparación de Precios

Las Comparaciones de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

La modalidad utilizada en el presente procedimiento de Comparación de Precios, será Etapa Única.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Comparaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

A) Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, presentada en Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

B) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a

constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, será igual al período de vigencia del Contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.

1.23 Devolución de las Garantías

Las garantías de seriedad de la oferta, serán devueltas de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, se procederá a la devolución de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Referencia: **GANADERIA -CCC-CP- 2021-0007**
Dirección: **Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera**
Teléfonos: 809-535-9689 ext. 256
Correo electrónico: comitecyc@ganaderia.gob.do
compras@ganaderia.gob.do

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que

razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Comparaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la compra de **ADQUISICION DE PIEZAS Y REPUESTOS PARA CAMIONETAS: NISSAN FRONTIER, MITSUBISHI L200, MAZDA BT50, TOYOTA HILUX, FORD RANGER, MITSUBISHI K74TCENDFL6, NISSAN PICK UP Y NISSAN CVLULCFD22UYLDPPNV. JEEPETA: CHEVROLET TAHOE Y NISSAN X-TRAIL, PARA SUMINISTRO EN E INSTALACION EN LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA, DIGEGA, SEGÚN LAS SOLICITUDES ANEXAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y LA DIVISION DE TRANSPOTACION PARA SER UTILIZADOS EN LA REPARACIONES DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección utilizado para la contratación es por **Comparación de Precios**, la misma incluye etapa múltiple (días diferentes) para la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

2.3 Fuente de Recursos

La **Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543- 12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2021, del presupuesto asignado a la **Dirección General de Ganadería (FONDOS 100)**, que sustentará el pago de los bienes adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Se realizarán en las condiciones establecidas en el Contrato que será suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario, bajo los criterios siguientes:

El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

El pago se realizará con posterioridad a la entrega de los bienes adquiridos, según se indica:

En la entrega de las unidades vehiculares, EL PROVEEDOR presentará la factura correspondiente, la cual, será pagada dentro de un plazo aproximado de cuarenta y cinco (45) días hábiles, conforme al trámite administrativo de LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	Martes dos (02) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021) a las diez y cuarenta (10:40 am), horas de la mañana.
2. Presentación de aclaraciones	Viernes cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las tres y cuarenta dos (03:42 am), horas de la tarde.
3. Reunión de aclaraciones	Lunes ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00 am), horas de la mañana.
4. Plazo máximo para expedir emisión de circulares, enmiendas y/o adendas	Martes nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la una y trece (01:13 pm), horas de la tarde.
5. Presentación de Propuestas Técnicas "Sobre A"	Jueves once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez y cuarenta y cinco (10:45 am), horas de la mañana.
6. Apertura de la Oferta Técnica.	Miércoles Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez (10:00 am), horas de la mañana.
7. Verificación, Validación y Evaluación de la Oferta Técnica	Jueves Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00 am), horas de la mañana.
8. Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	Jueves Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez treinta (10:30 am), horas de la mañana.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Jueves Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las doce (12:00 m), del medio día.
10. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Jueves Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos (02:00 pm), horas de la tarde.
11. . Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura de Oferta Económica	Viernes Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00 am), horas de la mañana.

12. Apertura Oferta Económica	Viernes Doce (12) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021), a las diez (10:00 am), horas de la mañana.
13. Evaluación de Ofertas Económicas	Vienes Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez y quince (10:15 am), horas de la mañana.
14. Acto de Adjudicación	Lunes Quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00 am), horas de la mañana.
15. Notificación de Adjudicación	Lunes Quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez (10:00 am), horas de la mañana.
16. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Miércoles Diecisiete (17) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021), a las nueve (09:00 am), horas de la mañana.
17. Suscripción del Contrato	Jueves Dieciocho (18) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021), a las diez (10:00 am), horas de la mañana.
18. Publicación del Contrato	Jueves Dieciocho (18) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021), a las once (11:00 am), horas de la mañana.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, ubicada en la Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Edificio de la **Dirección General de Ganadería**, en el horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.** de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios Pública y en la página Web de la institución www.ganaderia.gob.do en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.ganaderia.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a ganaderia@gmail.com, o en su defecto, notificar a la División de Compras de la Dirección General de Ganadería sobre la adquisición del mismo al correo electrónico compras@ganaderia.gob.do, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

La entidad contratante deberá tener pendiente que al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

No.	Cant.	Descripción	Especificaciones
1	6	Junta de tapa válvulas	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
2	6	Retenedora delantera para cigüeñal	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
3	16	Soportes de motor	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
4	3	Correas del alternador	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
5	4	Correa del hidráulico	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
6	10	Micas traseras (5 derecha y 5 izquierda)	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006,
7	2	Bocina	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006
8	1	Espejo retrovisor del lado derecho	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006
9	3	Compresor de aire acondicionado	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
10	4	Correa de aire acondicionado	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006
11	12	Faroles delanteros (derecho e izquierdo, completos)	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006
12	2	Faroles traseros (completos)	Para camioneta camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
13	2	Faroles traseros (completos)	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006
14	13	Barra céntrica placas	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
15	13	Z de guía	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
16	28	Bola esférica de arriba	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
17	26	Bola esférica de abajo	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006

18	28	Terminales largos	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
19	28	Terminales cortos	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
20	22	Amortiguadores delanteros	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
21	22	Amortiguadores traseros	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
22	144	Bushing de muelle	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
23	1	Soporte del cardan	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
24	1	Collarín	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
25	1	Plato de fricción	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
26	1	Disco de clutch	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
27	2	Bola esférica 555 de abajo	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
28	2	Bushing estab. De arriba	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
29	1	Z de guía CTR Sport L200	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
30	2	Terminal de guía Montero, largo	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
31	2	Terminal de corto de guía-MB-831043	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
32	4	Bushing de catre-Sport, de arriba	Para camioneta Mitsubishi L200, año 2005
33	32	Bushing de catre, de arriba	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
34	8	Juego de bandas delanteras	Para frenos de camionetas Nissan Frontier, año 2006
35	9	Juego de bandas traseras	Para frenos de camionetas Nissan Frontier, año 2006
36	2	Soporte de la caja de transmisión	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006
37	1	Disco de clouch	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2002
38	1	Collarín	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2002
39	1	Plato de fricción	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2002

40	1	Disco de clouch	Para camioneta Mazda BT50, año 2015
41	1	Plato de fricción	Para camioneta Mazda BT50, año 2015
42	1	Collarín	Para camioneta Mazda BT50, año 2015
43	1	Rectificación de volanta	De camioneta Mazda BT50, año 2015
44	2	Discos de frenos	Para camioneta Toyota Hilux, año 2014
45	2	Disco de clouch	Para camionetas Toyota Hilux, años 2014 y 2015
46	2	Collarín	Para camionetas Toyota Hilux, años 2014 y 2015
47	2	Plato de fricción	Para camionetas Toyota Hilux, años 2014 y 2015
48	2	Junta de culata	Para Jeepeta Chevrolet Tahoe, año 2010
49	16	Botadores	Para Jeepeta Chevrolet Tahoe, año 2010
50	1	Silicón gris	Para trabajos en Jeepeta Chevrolet Tahoe, año 2010
51	2	Juntas de tapa de válvulas	Para Jeepeta Chevrolet Tahoe, año 2010
52	16	Sellos de válvulas	Para Jeepeta Chevrolet Tahoe, año 2010
53	1	Spray de carburador para	Para Jeepeta Chevrolet Tahoe, año 2010
54	4	Bushing de catre	Para camioneta Ford Ranger , año 2011
55	1	Z de guía	Para camioneta Ford Ranger , año 2011
56	1	Semi eje del 4x4	Para camioneta Ford Ranger , año 2011
57	1	Juego de bandas delanteras	Para Jeepeta Nissan X-Trail, año 2017
58	2	Rótulas.	Para Jeepeta Nissan X-Trail, año 2017
59	2	Terminales	Para Jeepeta Nissan X-Trail, año 2017
60	4	Bushing para los catres delanteros	Para Jeepeta Nissan X-Trail, año 2017
61	2	Discos de frenos delantero	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006

62	1	Cristal delantero	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006
63	1	Plato de fricción	Para camioneta Toyota Hilux 4X2, año 2019
64	1	Collarín	Para camioneta Toyota Hilux 4X2, año 2019
65	1	Disco de clutch	Para camioneta Toyota Hilux 4X2, año 2019
66	3	Correa de distribución	Para camionetas Toyota Hilux, año 2015
67	2	Tensor para correa de distribución	Para camionetas Toyota Hilux 25L, año 2015
68	2	Deslizador de correa de distribución	Para camionetas Toyota Hilux 25L, año 2015
69	2	Retenedora de eje de leva	Para camionetas Toyota Hilux 25L, año 2015
70	3	Retenedora del frente de la bomba inyectora	Para camionetas Toyota Hilux 25L, año 2015
71	2	Silicón gris	Para trabajos en camionetas Toyota Hilux 25L, año 2015
72	1	Retenedora del eje de leva	Para camioneta Toyota Hilux 25L, año 2015
73	1	Silicón gris	Para trabajos en la camioneta Toyota Hilux 25L, año 2015
74	2	Bumper delantero	Para camionetas Toyota Hilux 25L, año 2015
75	1	Cinta de guía	Para camioneta Toyota Hilux 25L, año 2015
76	1	Espejo retrovisor del lado derecho	Para camioneta Toyota Hilux 4x4, año 2015
77	1	Manubrio de abrir la puerta derecha	Para camioneta Toyota Hilux 4x4, año 2015
78	2	Pantallas delanteras	Para camioneta Toyota Hilux 4x4, año 2015
79	2	Micas traseras (derecha e izquierda).	Para camioneta Toyota Hilux 4x4, año 2015
80	4	Mica trasera del lado derecho	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
81	2	Disco de clocht	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
82	2	Plato de fricción	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006

83	2	Collarín	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
84	2	Cables de emergencia	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
85	1	Cristal de puerta trasera lado izquierdo	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
86	5	Cristales delantero	Para camionetas Nissan Frontier, año 2006
87	3	Retenedora delantera para cigüeñal	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
88	2	Eje balanceador	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
89	3	Junta de tapa de válvula	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
90	12	Calentadores	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
91	3	Correa de distribución	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
92	4	Correa de los ejes balanceadores	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
93	1	Tensor de la correa de los ejes balanceadores	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
94	4	Tensor de la correa de distribución	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
95	2	Soportes de motor	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
96	3	Correa del alternador	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
97	2	Correa del hidráulico	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
98	2	Juego de bandas de frenos delanteros	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
99	2	Jugo de bandas traseras	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
100	24	Bushing de muelles	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
101	1	Mica trasera del lado derecho	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
102	2	Juego de bandas delanteras	Para camionetas Nissan Pick Up, año 2003
103	2	Juego de bandas de frenos traseros	Para camionetas Nissan Pick Up, año 2003
104	2	Terminales largos	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003

105	2	Terminales cortos	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
106	2	Barra céntrica	Para camionetas Nissan Pick Up, año 2003
107	2	Z de guía	Para camionetas Nissan Pick Up, año 2003
108	1	Cristal delantero	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
109	1	Reservorio de agua limpia del parabrisas	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
110	1	Sinfín de guía	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
111	2	Amortiguadores traseros	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
112	2	Amortiguadores delanteros	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
113	2	Bola esférica de arriba	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
114	2	Bola esférica de abajo	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
115	12	Bushing de muelles	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
116	1	Bomba de clochet	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
117	2	Collarín	Para camionetas Nissan Pick Up, año 2003
118	2	Plato de fricción	Para camionetas Nissan Pick Up, año 2003
119	2	Disco de clochet	Para camionetas Nissan Pick Up, año 2003
120	2	Silicón gris	Para trabajos en la camionetas Nissan Frontier, año 2006
121	1	Radiador	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006,
122	3	Retenedora trasera de cigüeñal	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
123	4	Retenedora de los ejes balanceadores	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
124	3	Retenedora de eje de leva	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005

125	2	Micas traseras (derecha e izquierda)	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
126	2	Cristal delantero	Para camionetas Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
127	2	Amortiguadores traseros	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
128	2	Amortiguadores delanteros	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
129	1	Micas traseras de direccional, lado izquierdo	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
130	1	Plato de fricción	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
131	1	Disco de clutch	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
132	1	Collarín	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
133	3	Cruceta del cardan	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
134	1	Silicón gris	Para trabajos en la camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6, año 2005
135	1	Juego de juntas	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
136	1	Juego de anillas estándar	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
137	1	Juego de pistón	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
138	1	Juego de camisas estándar	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
139	1	Juego de babis de bielas	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
140	1	Juego de babis de centro	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
141	1	Juego de media luna	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
142	1	Silicón gris	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
143	2	Soportes de motor	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
144	1	Correa del alternador	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
145	1	Correa del hidráulico	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003

146	1	Bomba de agua	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
147	2	Faroles delanteros (completos)	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
148	1	Mica direccional trasera, lado izquierdo	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
149	1	Soporte de la caja de transmisión	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
150	2	Terminales largos	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
151	2	Terminales cortos	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
152	4	Bushing de catres de arriba	Para camioneta Nissan Pick Up, año 2003
153	1	Correa de alternador	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
154	1	Correa del hidráulico	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
155	1	Correa del aire acondicionado	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
156	2	Micas traseras (derecha e izquierda)	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
157	1	Disco de clochet	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
158	1	Collarín	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
159	1	Plato de fricción	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
160	1	Juego de bandas de frenos delanteros	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
161	1	Juego de bandas de frenos traseros	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
162	2	Amortiguadores traseros	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011

163	2	Amortiguadores delanteros	Para camionetas Nissan CVLULCFD22UYLDPPNV, año 2011
164	1	Juego de bandas de frenos delanteros	Para camioneta Toyota Hilux, año 2014
165	1	Juegos de bandas de frenos traseros	Para camioneta Toyota Hilux, año 2014
166	1	Soporte de transmisión	Para camioneta Ford Ranger, año 2011
167	1	Correa del alternador	Para camioneta Ford Ranger, año 2011
168	1	Correa del hidráulico	Para camioneta Ford Ranger, año 2011
169	1	Correa del aire acondicionado	Para camioneta Ford Ranger, año 2011
170	2	Micas traseras (derecha e izquierda)	Para camioneta Ford Ranger, año 2011
171	2	Guarda fangos delanteros (derecho e izquierdo)	Para camioneta Ford Ranger, año 2011
172	2	Juego de bandas de frenos delanteros	Para camionetas Toyota Hilux Kun25L, año 2015
173	2	Juego de bandas de frenos traseros	Para camionetas Toyota Hilux Kun25L, año 2015
174	1	Plato de fricción	Para camionetas Toyota Hilux Kun25L, año 2015
175	1	Disco de cloche	Para camionetas Toyota Hilux Kun25L, año 2015
176	1	Collarín	Para camionetas Toyota Hilux Kun25L, año 2015
177	2	Discos de frenos delanteros	Para camionetas Toyota Hilux Kun25L, año 2015
178	2	Faroles delanteros (completos)	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
179	2	Micas traseras (derecha e izquierda)	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
180	1	Disco de clutch	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
181	1	Plato de Fricción	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
182	1	Collarín	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
183	1	Juego de bandas de frenos delantero	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
184	1	Juego de bandas de frenos traseros	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001

185	1	Cristal delantero	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
186	1	Cristal trasero	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
187	12	Bushing de muelles	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
188	1	Barra céntrica	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
189	1	Z de guía	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
190	2	Bola esféricas de arriba	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
191	2	Bola esféricas de abajo	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
192	2	Terminales largos	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
193	2	Terminales cortos	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
194	2	Amortiguadores traseros	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
195	2	Amortiguadores delanteros	Para camioneta Toyota Hilux, año 2001
196	1	Alternador	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
197	1	Radiador	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
198	2	Amortiguadores traseros	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
199	2	Amortiguadores delanteros	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
200	4	Faroles delanteros (derecho e izquierdo, completos)	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
201	1	Mica trasera del lado derecho	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
202	1	Espejo retrovisor del lado derecho	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
203	2	Juego de bandas de frenos delanteros	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
204	2	Juego de bandas de frenos traseros	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
205	24	Bushing de muelles	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
206	2	Terminales largos	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
207	2	Terminales cortos	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997

208	1	Barra céntrica	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
209	1	Z de guía	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
210	2	Bola esféricas de arriba	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
211	2	Bola esféricas de abajo	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
212	1	Polea de cigüeñal	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
213	1	Correa del alternador	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
214	1	Correa del hidráulico	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
215	2	Micas traseras (derecha e izquierda)	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
216	1	Bocina	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
217	1	Motor de arranque	Para camioneta Nissan Frontier, año 2006
218	1	Motor de arranque	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
219	1	Plato de fricción	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
220	1	Disco de clocht	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
221	1	Collarín	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
222	1	Cinturón de seguridad	Para camioneta Mitsubishi K34TJUNSL, año 1997
223	3	Crucetas de cardan	Para camioneta Nissan Fronier, año 2006
224	2	Reservorio de agua limpia del parabrisas	Para camionetas Nissan Fronier, año 2006
225	2	Retenedora trasera de cigüeñal para	Para camionetas Nissan Fronier, año 2006
226	2	Bomba de frenos	Para camionetas Nissan Fronier, año 2006
227	4	Calentadores	Para camionetas Nissan Fronier, año 2006
228	1	Retenedora delantera del	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6
229	2	Retenedora de los ejes balanceadores	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6

230	1	Junta de tapa de válvulas	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6
231	1	Correa de distribución	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6
232	2	Micas traseras (derecha e izquierda)	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6
233	12	Bushing de muelles	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6
234	2	Amortiguadores traseros	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6
235	2	Amortiguadores delanteros	Para camioneta Mitsubishi K74TCENDFL6
236	2	Rodamientos delanteros para piña delantera	Para camioneta Ford Ranger, año 2011

Otras especificaciones técnicas de las piezas y repuestos presentadas en las fichas técnicas anexas al presente Pliego de Condiciones y/o las presentadas por los oferentes.

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro para un período de 06 meses, contados a partir de la fecha correspondiente, conforme se establezca en el Contrato a ser suscrito entre la Entidad Contratante y el o los oferentes Adjudicatarios.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido en el Contrato.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (DIGEGA)

Referencia: GANADERIA-CCC-CP-2021-0006

Dirección: Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera

Teléfonos: 809-535-9689 ext. 256.

**Correo electrónico: comitecyc@ganaderia.gob.do
compras@ganaderia.gob.do**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas se efectuará en la sede central de la **Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, sitio en la Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Edificio de la Dirección General de Ganadería, desde las **8:00 a.m.** hasta las **4:00 p.m.**, los días indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los sobres quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Documentos a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificado de Registro Mercantil
5. Certificación emitida por el Fabricante como Distribuidor Autorizado
6. Copia de cédula del representante
7. Última Acta de Asamblea Realizada
8. Poder de representación especial (**Cuando aplique**).

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los **[indicar número de períodos en letras y número]** últimos ejercicios contables consecutivos.
2. Certificación de pago de impuestos emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
3. Certificación de pago emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
4. Favor de anexar junto al formulario **SNCC.F.033** desglose de todos los Impuestos grabados en su propuesta económica

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Dirección General de Ganadería podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Dirección General de Ganadería se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de ejecución de los servicios de suministro, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en el presente Pliego de Condiciones. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas

Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir.

De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y Comparación de Precios de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo

intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta días (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En ese sentido, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El uso previsto de las piezas a ser reemplazadas en las unidades vehiculares: En este caso, las piezas se requieren para vehículos con desplazamientos en zonas de terrenos accidentados o irregulares (zonas rurales), por lo que deben tener la capacidad requerida para satisfacer las necesidades de la integridad de la vehiculares para cumplir con la demanda institucional en este aspecto y el rendimiento necesario para la labor asignada. En todo caso, se examinará que las especificaciones técnicas de las piezas ofertadas, permitan predeterminar su eficiencia en el uso impuesto.
- b) El tiempo estimado de funcionamiento regular: En este aspecto, se proyectará el tiempo estimado o aproximado de “vida útil” en el funcionamiento regular de las piezas vehiculares a ser adquiridas.

c) Facilidades en los mantenimientos preventivos y correctivos de las piezas ofertadas, es decir, disponibilidad de talleres especializados, existencia de piezas o remplazos en el mercado y la concesión de una gracia de recambio gratuito de ser necesario, en el período inicial de uso de las piezas vehiculares como garantía de funcionamiento, que resultará en un mayor período de tiempo de uso de las unidades.

d) El costo de las piezas: Aquellas piezas que cumpliendo con las características técnicas exigidas y sean consideradas óptimas como reemplazos a ser utilizadas, exhiban un precio competitivo, serán consideradas para la adjudicación, conforme a la evaluación realizada por los peritos designados para tales fines. SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos Documento Estándar del Modelo de Gestión de Compras y Contrataciones Públicas. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Si los fondos apropiados para la realización y ejecución del proceso de compras resultan insuficientes para la adquisición de los bienes o contratación del servicio proyectado.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “**Sobres B**”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y Comparación de Precios de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea **calificada como la más conveniente para los intereses institucionales**, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Si los fondos apropiados para la realización y ejecución del proceso de compras resultan insuficientes para la adquisición de los bienes o contratación del servicio proyectado.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor cinco (5) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DCP**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.2 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.3 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.4 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la entidad contratante.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

5.5 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.8 Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores.

5.9 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y

hasta su fiel cumplimiento.

5.10 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas o condiciones contractuales, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.. Los Proveedores tendrán **hasta el XX de XX de 2021**, en horario regular, para hacer la entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de unos (05) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

6.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
5. Fichas Técnicas de Unidades Vehiculares a ser adquiridas

MODELOS DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES **(SNCC.C.023)**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES ENTRE:

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la Entidad Contratante]** quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”**, o por su nombre completo.

De la otra parte **[indicar nombre de El Proveedor]**, RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o**

[pasaporte cuando aplique], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato, se denominará “EL PROVEEDOR”.

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTE

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Comparación de Precios Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: [Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que superado el monto de [Indicar el umbral] la compra o contratación deberá realizarse mediante **Comparación de Precios Pública Nacional**.

POR CUANTO: Los días _____ (_____) y _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], [la Entidad Contratante] convocó a Comparación de Precios Pública Nacional, para la adquisición de [indicar para qué].

POR CUANTO: Que hasta el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día _____ de _____ del año [.....] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de [Inserta nombre de la Entidad Contratante], mediante Acta No. _____, de fecha _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ (_____) del mes de _____ del año [.....], LA [la Entidad Contratante] procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ (_____) de _____ del año [.....] EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de la [Entidad Contratante].

Comparación de Precios Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Comparaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Comparación de Precios Pública Nacional: Es toda Comparación de Precios Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y [la Entidad Contratante], a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Poner aquí los Bienes adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto nerd\$ [.....] (_____).

4.2 [La Entidad Contratante] hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de [La Entidad Contratante], siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

[Indicar forma de pago]

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en Virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de [Insertar tiempo] (____) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, en fecha _____ (_____) de _____ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de [La Entidad Contratante], en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de RD\$ _____ (_____), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a [La Entidad Contratante] en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las

modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por [la Entidad Contratante].

ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer [la Entidad Contratante].

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación. **HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de- _____ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes. _____ Actuando en nombre y representación de Actuando en nombre y representación de [La Entidad Contratante] (Poner aquí nombre de la compañía) (Legalizar)

SNCC.F.033



NOMBRE DE LA ENTIDAD

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

LOTE	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	OTROS IMPUESTOS	Precio Unitario Final
1		Servicio	1				
2		Servicio	1				
3		Servicio	1				

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

..... nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma _____

...../...../..... fecha

SNCC.F.034



No. EXPEDIENTE

MICM-CCC-CP-2021-0010

NOMBRE DE LA ENTIDAD

XX de XX de 2021

Página 54 de 56

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Comparación de Precios, de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta Comparación de Precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.042



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

Página 55 de

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>

5. Domicilio legal del Oferente:

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y fax: *[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

No hay nada escrito después de esta línea
